



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN GESTIÓN
PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

**La auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos
en la banca nacional, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en gestión pública y gobernabilidad

AUTOR:

Patrón Baldwin, Jose Luis (ORCID: 0000-0001-6302-6759)

ASESOR:

Dr. Ramírez Ríos, Alejandro (ORCID: 0000-0003-0194-8891)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas y del territorio

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mi padre ya fallecido por la formación y los valores recibidos y a mi madre por sus ganas de seguir adelante, a mi esposa, mis tres hijos y a mis tres lindos nietos, tiempo gran apoyo para la culminación de este doctorado.

Agradecimiento

Al asesor de la tesis por su constancia que hizo posible que continúe adelante con sus enseñanzas junto a mis compañeros del aula ahora amigos y por último a la comprensión de mi familia.

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Indice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3 Escenario de estudio	13
3.4 Participantes	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6 Procedimientos	14
3.7. Rigor científico	15
3.8 Método de análisis de datos	15
3.9 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	20
VI. CONCLUSIONES	22
VII. RECOMENDACIONES	23
VIII. PROPUESTAS	24
REFERENCIAS	27
ANEXOS	34

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Resultados de la triangulación de la auditoria forense	18
Tabla 2. Resultados de la triangulación de la gestión de riesgos	19
Tabla 3. Resultados de la triangulación del lavado de activos	19

Resumen

El objetivo de la investigación presentada y titulada “La auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional, 2020” tuvo como propósito la implementación de un sistema de procesos y supervisión con debida diligencia para efectuar un control preventivo especializado que permita la detección temprana, oportuna y reporte de operaciones inusuales con posibilidad de ser sospechosas. El presente trabajo tiene un enfoque cualitativo y es de tipo básico con diseño basado en el estudio fenomenológico. Las técnicas investigación fueron: La entrevista, el análisis documental y la observación. Concluimos que el lavado de dinero ilegal, es una fechoría de carácter económico, por el cual los delincuentes ocultan la esencia, presencia, causa y empleo de sus beneficios, adaptándola de tal modo que se transformen o presentarse como legales. Esta investigación permitió demostrar que efectivamente existen muchos factores como los antes enunciados que influyen en el control de operaciones y actividades relacionadas a la auditoria de forense, alertas y las supervisiones con una oportuna gestión de riesgos del blanqueo de dinero permitirá a la banca nacional, el reporte adecuado a los entes supervisores,

Palabras clave: Auditoria forense, debida diligencia, lavado de activos, supervisión.

Abstract

The objective of the investigation presented and entitled "Forensic audit, risk management and money laundering in national banking, 2020" had the purpose of implementing a system of processes and supervision with due diligence to carry out a specialized preventive control that allows early, timely detection and reporting of unusual operations with the possibility of being suspicious. The present work has a qualitative approach and is of a basic type with a design based on the phenomenological study. The research techniques were: The interview, documentary analysis and observation. We conclude that illegal money laundering is an economic misdemeanor, for which criminals hide the essence, presence, cause and use of their benefits, adapting it in such a way that they are transformed or presented as legal. This investigation allowed us to demonstrate that Indeed, there are many factors such as those mentioned above that influence the control of operations and activities related to forensic audits, alerts and supervisions with a timely management of money laundering risks that will allow the national bank to make an adequate report to the entities. supervisors,

Keywords: Forensic audit, due diligence, money laundering, supervision.

I. introducción

El lavado de activos es un enigma considerable no solo en Sudamérica o en Estados Unidos de América, sino en todo el mundo. Los estimados indican que el problema es tan complejo, que anualmente según estudios internacionales tienen un movimiento de alrededor de 870 mil millones de dólares o el 5% del PBI de la economía mundial. El Fondo Monetario Internacional (2016). En la actualidad el avance del delito se incrementa y sus apariencias económicas se complican por el adelanto científico y globalización de la producción de las prestaciones financieras. Una institución bancaria puede ser utilizada en cualquier etapa durante un proceso de lavado de dinero, por lo que deberán protegerse de ser utilizados por criminales envueltos en la colocación, el acomodo en capas y la integración de frutos derivados ilegalmente.

A nivel internacional, se instauró por primera vez el lavado de dinero en la Convención de las Naciones Unidas contra el comercio ilegal de drogas y elementos sicotrópicos en 1988. Se estableció la obligación a los estados de normar y penalizar esta amenaza. Asimismo, muchas insituciones internacionales encargadas de prevenir, controlar y detectar del lavado de dinero propiciaron en 1989 la creación del Grupo de los siete países industrializados (G-7) que origina la organización de vigilancia global de lavado de dinero llamada Grupo de Acción Financiera Internacional [Financial Action Task Force], FATF-GAFI, con la secretaría de la Organización de Cooperación Económica y de Desarrollo, (OECD), con sede en París. Por lo tanto en 1990, el GAFI expidió su primer informe anual, las 40 recomendaciones sobre acciones que los gobiernos deben tomar para combatir el lavado de dinero.

En el plano nacional la (SBS) mediante Resolución N° 2660, (2115) se normó la gestión de riesgos de lavado de activos, afín de uniformizar principios que faculden el aumento de la eficiencia y utilidad del mecanismo de prevención que emplean los sujetos obligados para no ser destinados combatir el crimen organizado. El blanqueo de dinero es un dilema muy usual en la practica económica que perjudica cualquier región y se inician disposiciones por parte de la republica peruana a gtraves de organismos públicos delegados y especificos

como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), apoyado por normas jurídicas que admiten la prevención de actos criminales vinculados con esta modalidad de vulneración especulativa; aunque dichos resultados o éxitos son afortunados; estimamos que debe efectuarse mayores pesquisas relativas al tema como lo desarrollan en otros países por lo que aumenta la necesidad urgente de crear métodos de alarmas anticipadas en la prevención de estos delitos.

Asimismo, la articulación regional de GAFI, es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), quien se encarga de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones y la efectividad de sus resultados obtenidos, en el caso peruano o local, se realiza mediante una evaluación mutua, que tiene como objetivos principales, el alcanzar una calificación eficiente que impida que el país y que sus entidades ingresen en listas oficiales mundiales con desenlaces perjudiciales. Por lo tanto, nuestro país y sus instituciones bancarias tienen que ponderarse ante el flagelo del lavado de capitales. También demostrar que sus progresos en componentes de lavado de dinero son fruto de la combinación de los ámbitos público y privado. Finalmente tener los suficientes elementos para mejorar, las normas y reglamentos de las entidades en el combate del sistema nacional contra el LA/FT.

Las deficiencias que se revelan en las entidades bancarias nacionales se agruparían en: Carencia de un planeamiento instructivo diferenciado en la presentación del riesgo. Falta delimitada de las responsabilidades de los actores, reducidas políticas de riesgo seguro en las entidades bancarias, ausencia de una matriz de riesgos global que incluya a clientes, usuarios y adecuados análisis de inclusión aceptable. Por otro lado, en el plano local la UIF, ha planteado disposiciones a ser cumplidas por la banca nacional y entidades financieras en el escenario del COVID-19 como: Labores Virtuales, solamente para grupo reducido de analistas en trabajos presenciales fundamentales, control de períodos en el cumplimiento de compromisos, aplazamiento en la ejecución de tiempos en el cumplimiento de compromisos de entidades obligadas. Asimismo, en etapa de pandemia se determinaron: Múltiples fraudes relacionados al financiamiento de

ayuda por parte del estado, sustracción de documentación personal e infracciones cibernéticas. Comercio ilegal de medicinas y piezas complementarias como mascarillas, trajes, guantes, etc. Incremento de procedimientos de adquisiciones por la contingencia sanitaria.

También la UIF indica: El reforzamiento de la gestión de riesgos de lavado con sentido diligente, con estrecha relación entre los altos funcionarios y los organismos del estado, identificando nuevas modalidades de riesgos y oportunas alertas. Incrementar la supervisión y nitidez en las transacciones financieras, ya sea en las transferencias electrónicas nacionales e internacionales, fomentando la utilización adecuada de trabajos digitados bancarios y no bancarios. Asimismo, las entidades bancarias nacionales deben de cumplir con los siguientes desafíos planteados: Terminar la actual evaluación de riesgos, concluir con la evaluación de los activos eventuales, crecimiento tecnológico reglamentado y normativo para que beneficien a los principales contribuyentes declarando a sus beneficiarios finales.

El argumento teórico, se basó en que el delito de blanqueo de capitales existió a lo largo de la historia de nuestra nación, incrementándose frecuentemente en las últimas décadas, esta vulneración daña la economía del país, puesto que esta sumido en distintas diligencias financieras, no alcanzando ser supervisado por el gobierno, por tanto, será fundamental al instante de sentenciar dichas infracciones se asigne la verificación probatoria, siendo así juzgados los delincuentes en periodos más cortos.

Por lo tanto, se ha establecido el objetivo general: Delimitar el nivel de vínculo que existe entre la auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional y como objetivos específicos: Delimitar el nivel de vínculo que hay entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en las políticas y factores de lavado de activos en la banca nacional. Delimitar el nivel de vínculo que hay entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en prevenir las labores de lavado de dinero en la banca nacional. Delimitar el nivel de vínculo que existe entre la

auditoria forense. la gestión de riesgos y el lavado de dinero afiliados a los beneficios y/o servicios que ofrecen los clientes en la banca nacional.

La Justificación sistemática, se extiende a través del uso de procedimientos y preparación de indagaciones dogmáticas y legales. También se realizará el estudio de normas legislativas y resoluciones plenas relacionadas a la materia que apoyará durante el avance de la investigación y normas de actualización. También la justificación práctica, se dio porque las actividades de blanqueo de capitales son variadas, es indispensable que en seguimientos e inspecciones internas se constituyan diversas previsiones para la totalidad todo tipo de probables diligencias delictivas.

Por lo que se necesita realizar un examen completo del seguimiento con una auditoria forense especializada en riesgos focalizado con especialistas altamente capacitados para realizar en una forma óptima en formulación de sus dictámenes altamente complicados sobre los posibles actos de lavado de activos en la banca nacional.

II. Marco teórico

En cuanto al nivel nacional, Pineda (2015), en este estudio aplicó el método descriptivo, básico, estadístico, analítico, mediante enfoques cualitativo y cuantitativo, concluyó que la evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense, respalda el descubrimiento de compañías falsas y suplantadoras en el crimen de blanqueo de dinero.

Montalvo (2017), señaló en su investigación obedeció al diseño descriptivo simple transversal y enfoque cualitativo, concluyó que se ha definido que la documentación de auditoría interventora es una considerable razón en la indagación del crimen de lavado de dinero, que contribuye a la decisión de los jueces en el poder judicial de Ancash, 2016, 92.5% de preguntados lo estiman conveniente como motivo al Poder Judicial, al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y a la Policía Nacional del Perú.

Olivarez (2019), concluyó que su investigación con enfoque mixto, definió sobre la falta de confección o empleo de registros de supervisión de personas a las cuales se anularon las relaciones contractuales en otros organismos del área financiera, ya sea por el mal uso que le dieron a los productos o servicios presentados por dichas empresas o de aquellas personas que se encuentran coludidos en supuestos procesos judiciales por cometer el delito de lavado de dinero y otros precedentes a dicho crimen como el contrabando, micro tráfico, estafa, corrupción, tráfico de personas, minería ilegal, comercio de armas entre otros.

González (2016), concluyó que para el estudio de riesgos en el crecimiento de atención a los usuarios se puede adaptar un modelo supuesto adecuado a las condiciones de la institución, que puedan disponer los criterios más considerables de la gestión considerando que la organización, administre el riesgo, el análisis de exposición y se aplique para los fines planificados del alivio institucional. Con respecto al plano internacional, Parra (2016), concluyó que la autoridad financiera que elabora las labores delictivas puede acceder a los criminales sigan con su accionar, asimismo los protege de la coacción, el control y acosamiento que se ejerce sobre ellos, el rendimiento del comercio, es tan grande como para corromper a cualquier empleado público para evitar su apresamiento.

Albanese (2015), concluyó que el lavado de dinero procedente de crímenes, representa para las instituciones y particularmente para los sujetos obligados a contener operaciones sospechosas, riesgos inherentes, legales y de reputación, de muy alto impacto, que darían lugar a la continuidad de la vida de la empresa. También, Grijalva (2016), concluyó que el lavado de dinero es una preocupación que perjudica casi todos los países del mundo por lo tanto existe este delito en el Ecuador, provocado por riesgos relacionados por su ubicación geográfica, facilidad en la circulación de personas y existencias, tolerancia con el micro consumo y tránsito de estupefacientes entre otros.

Monroy & García (2017), en sus estudios concluyen enfocando cualitativamente, que reconocen posturas animicas que motivan a los ciudadanos,

para que procedan honrradamente en situaciones de accesos a posibles situaciones fraudulentas. Tambien, Ranson, Ibrahim, Botes & Saadeh (2018), comprueban en sus auditorias forences, dictamenes, resoluciones y sentencias, entre otras, con las metas dirigidas a desarrollar adecuadamente los procesos contables especializados y no a registrar investigaciones experimentales.

Soto (2014,) concluyó que hay herramientas que protegen a las instituciones financieras de ser empleadas en el lavado de dinero, siendo el diseño de programas, políticas y procedimientos que darán a conocer a toda la empresa y su trascendencia en procesos de seguimiento y control, mejorando los proyectos de especialización entre los entes reguladores y organismos afines. Por lo tanto, Ramírez (2018), concluyó que a travez de la auditoría forense nos permite optimizar la localización de delitos financieros, asi como a prevenir el incremento de ellos mediante un compromiso con las empresas para realizar controles y seguimiento constante. Gee y Button (2018) manifestaron a nivel internacional se incrementaron los fraudes, por motivos de inoperantes supervisiones y controles cibernéticos.

Archibold (2015), la expresión de fraude juridicamente determina numerosas condiciones y mecanismos que tienen la finalidad de lucrar indebida y delictuosamente para la evación de reglamentos y normas de legalidad. Asimismo, Gottschalk (2019), sostuvo en su investigación que el fraude, se ha orientado a la creación de ambitos que sirvan para detallar el tipo de conducta de los infractores pasibles de cometer fraudes.

Aguirre & Flores (2019), concluyeron que el grado de criminalidad en sudamerica se incrementa mayormente en concordancia con otras regiones semejantes, con caracteres y referencias producidas en los ultimos años. Se necesita políticas de gobierno que cuenten con procesos, acciones y procedimientos eficaces para que no dañen los bienes y recursos que compromentan al Estado.

Rivero (2017), concluyó que hay mecanismos para buen manejo de la salud, edificaciones y economías, asimismo por el lado de manufactura existen pocos estudios de valoraciones del riesgo. Con respecto a la auditoría forense Galvis (2014), determinó que la auditoría forense, identificaría a los causantes de los delitos e informa a los entes competentes de las omisiones descubiertas. Facilita también los mecanismos necesarios a los entes jurídicos para que obre con mayor seguridad, frente a los delincuentes que se sofistican más cada día en el blanqueo de capitales.

Chen (2018). Concluyo que el origen del fraude informático, se produce partiendo por la adulteración de documentación confidencial, que permite invadir la base de datos de la colectividad, con resultados ilícitos posteriores de naturaleza inexacta, transgrediendo los normados por la ética e integridad de información digitada.

Vélez (2015), concluyó que su investigación brindó las pruebas del estudio humano y su comportamiento vinculado a la auditoría forense en la prevención del fraude, se presenta información recopilada por la firma KPMG Cutting Through Complexity, la cual está presente en múltiples países de Latinoamérica en los cuales se muestran porcentajes de tipología de crímenes económicos, daños y efectos de delictuosos establecidos, como punto concluyente se determina que la honestidad de una institución recae en la escogencia y seguimiento del recurso humano idóneo.

Macías (2016), determinó que las acciones criminales planificadas ocasionan daños en las rentas y capitales, empleando la mentira y estafa, para encubrir los actos ilícitos para conseguir beneficios monetarios. El auditor forense debe tener las competencias indispensables, que le posibilitan alcanzar la explicación de estudios y herramientas que le confirmen la identificación de errores, omisiones, irregularidades, prácticas creativas o actos ilícitos que puedan llegar a afectar los valores de los Estados Financieros dentro de la organización, acompañados de una mentalidad que les permitan desenvolverse con ética, e imparcialidad. Al respecto, Ranson & Ibrahim (2018) concluyeron que la mejor investigación, se

efectúa analizando en forma objetiva lo legislado, normado y resuelto judicialmente. Con la finalidad de obtener resultados con criterio científico y no práctico.

Free (2015), consideró que las investigaciones científicas y especializadas, establecen modelos razonables de tipificación del fraude en base a la auditoría forense. Okoye y Gbegi (2013), plantearon que el fraude es una desgracia y calamidad que daña tenasmente a las instituciones publicas y privadas flagelo que afecta constantemente a las organizaciones públicas y privadas a esferas universales. En esa linea, Abdullahi y Mansor (2018), manifestaron que las acciones fraudulentas, se han transformado en la mayor amenaza, de los ultimos tiempos, que requerirá, del mayor interés y vigilancia de los auditores forenses.

Vergara (2013), determinó la obligación principal del hombre para con la auditoria forense aflora de la criminalidad general y el lavado de dinero originados del narcotráfico y los abusos que lo rodean por los vacios legales que hay en la actualidad, es por ello la necesidad del hombre para con esta auditoría. Una real auditoria forense en una institución, se fundamenta en reglamentos y normas tributarias, dando lugar a que la auditoria no posea vacancias legales y se pueda fundamentar a la gerencia. Un planteamiento de auditoria forense eficiente y sin retardos se inicia a partir de una auditoria forense clásica con el debido planeamiento, ejecutorias, dictámenes y recomendaciones a implementar. Tambien, Flores (2016), en relacion a la gestión de riesgos, determinó que la causa de riesgo en la empresa del sector industrial que son habitualmente eficientes: carencia de materia prima, mala utilización de procedimientos, denuncias de los clientes, sabiendo el nivel de riesgo, reduciendolo y mejorando los procesos ejecutivos con diseño eficiente y racional, logrando excelente figura empresarial.

Haza (2017), en cuanto al lavado de activos concluyó que el lavado de dinero es una dificultad que daña a todos los países del mundo por lo cual no sería real decir la no presencia de este crimen en el Perú, el país se ve particularmente amenazado por riesgos por las zonas de su ubicación geográfica, poco control en

la circulación de individuo y existencias, pasibles con el consumo y tráfico de drogas entre otros. Al respecto, Ortiz (2015), concluyó que no hay una supervisión en las operaciones financieras del comercio de autos realizado por individuos naturales, al comprar y vender no se previene alguna política de lavado de dinero, sin conocer la fuente del dinero que formaría parte de tu patrimonio. Asimismo, Arias (2016), definió que el prestigio de ser un edén de lavado de activos, podría tener resultados nocivos para el desarrollo económico de un estado, ya que reduce las conveniencias integrales reales, por que los organismos financieros externos podrían definir contrariamente sus operaciones con dichas instituciones de paraísos de lavado de dinero.

III. Metodología

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo

El presente trabajo de exploración tiene un enfoque cualitativo y es de tipo básico, puesto que está dirigida a resolver problemas a través de propuestas y recomendaciones que se mencionan a continuación, asimismo ayuda creando teorías nuevas, así como también amplían el conocimiento de la ciencia.

De acuerdo a Eyssautier (2006), la investigación básica es la que esta destina a someterse los conceptos teóricos con el fin de estudiar las relaciones que existen para así lograr entenderlos, deliberando la aplicación producto de la investigación puedan tener durante la solución más rápida de los inconvenientes.

La investigación progresó un modelo de aprendizaje dirigido al entendimiento, estableciendo que el estudio cualitativo no se orienta generalizar las conclusiones, sino al conocimiento de las singularidades para que las personas, comunidades, organizaciones e instituciones tomen conciencia y definan las tareas a seguir Gómez (2006).

Diseño de investigación

El diseño de esta investigación basada en el estudio fenomenológico, está destinado a ahondar y entender distintas anomalías que ocurren realmente en nuestra colectividad. Al respecto, Bernal (2010), al momento de emplear los instrumentos de recolección de la información requerida, esta debe ser con bastante rigidez, puesto que la información lograda será parte del resultado del estudio, de donde se podrán extraer conclusiones y recomendaciones para la investigación.

La validez se estableció al realizar las preguntas buscando encontrar la veracidad del tema estudiado a través de una conclusión, es decir la validez busca la solución más acertada del tema investigado. La confiabilidad es considerada como un instrumento que va producir los resultados de la investigación. También, Namakforoosh (2006), señaló que es el procedimiento mediante el cual se plantean interrogantes a una persona con la finalidad de lograr su opinión cognitiva con relación a un tema específico, posteriormente de haber obtenido dicha información esta va ser procesada para obtener el fin ansiado.

Las necesidades de información se basan función del problema, los objetivos y de la pregunta. Cada ítem tiene relación con uno o dos objetivos. Aspectos generales de interés y los ítems buscan la relación con los objetivos y se consigna en el trabajo de campo. Posteriormente, se propone el diseño del instrumento, para registrarlo y hacer las reflexiones y conclusiones del caso. La distribución de la población a encuestar según la actividad en que participan serán profesionales de disciplinas implicadas, profesionales de la misma disciplina, directivos y supervisores.

Las técnicas de investigación utilizadas en la presente investigación fueron: La entrevista, el análisis documental y la observación. Es importante analizarlos uno a uno para entender su importancia en el proceso de investigación se resumen de acuerdo con cada una de las técnicas utilizadas. Concluyendo que se necesitaba con suma urgencia una política de control y

supervisión de este tipo de delitos, para lo cual se requería de herramientas y participación de especialistas en un tema tan complejo con el lavado de activo que avanza inconteniblemente corrompiendo economías y mercados mundiales.

Arias (2007), concluyó acerca de que la metodología, se origina con el análisis y aplicación de la verificación de indicios para resolver sucesos de lavado de activos, se aplicó el método de investigación cualitativa, para analizar el tema en estudio, con la finalidad de aplicarla en establecer el delito de lavado de activos para así poder hallar con rapidez y eficiencia los casos antes mencionados. La persona que investiga se encuentra con diferentes instrumentos de los cuales debe continuar un procedimiento con la finalidad de poder alcanzar la mayor información de las herramientas inmersos en la investigación.

En consecuencia, los datos obtenidos con las entrevistas realizadas a los especialistas serán analizadas las cuales aportarán para elaborar las conclusiones de la investigación.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Se consideró plantear tres categorías y doce subcategorías:

Categoría 1: Auditoria forense

Subcategorías:

1. Monitoreo de registro de perfiles actualizados de clientes.
2. Supervisión de información presentada por el cliente.
3. Supervisión de clientes que evitan brindar información de identidad con alto volumen de operaciones
4. Monitoreo de gestión de señales de alerta de lavado de activos.

Categoría 2: Gestión de riesgos

Subcategorías:

1. Control de Productos de alto riesgo (Depósitos de ahorros, Emisión de Giros y cheques de gerencia).

2. Registro de grado de vulnerabilidad al riesgo de operaciones efectuadas por cliente.
3. Incremento en el uso de canales (Agencias, Agencias. Tercerizadas)
4. Nivel de transparencia de operaciones con reportes informáticos actualizados.

Categoría 3: Lavado de activos en entidades financieras

Subcategorías:

1. Especialización continua de los trabajadores de la banca en lavado de activos.
2. Monitoreo de clientes sensibles en operaciones inusuales
3. Cumplimiento de código de conducta ético y moral.
4. Registro y seguimiento de documentación en operaciones de clientes y usuarios.

Finalmente se procedió a elaborar la matriz de categorización apriorística, que obra como Anexo N° 1.

3.3. Escenario de estudio

El escenario donde se desarrolló la presente investigación fue en una entidad financiera, específicamente el área de Oficialía de Cumplimiento y Gerencia de Riesgos, en donde laboran los participantes de diversas profesiones con capacitaciones especializadas, los cuales fueron entrevistados.

3.4. Participantes

En el presente trabajo se contó con la participación cinco profesionales de diversas profesiones como administradores, abogados e ingenieros de sistemas especializados en auditoría forense, gestión de riesgos de lavado de activos de las entidades financieras, cuya colaboración consistió en responder una serie de preguntas relacionadas a nuestro problema de investigación consignada en una guía de entrevistas.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Según Baena (2017), la técnica, son los pasos que ayudan al método a conseguir su propósito. Para fines de este trabajo las subdividimos en: técnicas de investigación documental y técnicas de investigación de campo, para observar y examinar.

Entrevista

representa una excelente técnica de recolección de la información los ítems se basan a un listado y las respuestas que se obtienen pueden ser registradas por medios escrito o electrónicos. Ávila (2006).

La entrevista dirigida consiste en un cuestionario de preguntas abiertas donde existe un importante grado de direccionalidad en la formulación y el orden de las preguntas pues éstas están preestablecidas, pero no la respuesta, ni su extensión ni la posibilidad de intervención del entrevistador, por lo que permite enriquecer y profundizar en el tipo de información que se busca. López y Fachelli (2015).

Instrumento

La herramienta de recopilación de información o cuestionario será el material que se emplea es la entrevista, que emplea una hoja sencilla editada o no que comprende las preguntas orientadas al entrevistado, en el orden establecido. Hernández (2014).

3.6. Procedimientos

En el avance sistemático y con el propósito de alcanzar la documentación se efectuaron próximos avances: Planificar la elaboración de la herramienta (guía de entrevista), teniendo en cuenta que las interrogantes están alineadas acorde a las metas programadas de la investigación; seguidamente se coordinó con los profesionales especializados para entrevistar mediante video llamada o de manera virtual debido a la emergencia sanitaria COVID19 y el aislamiento social dispuesto por el gobierno; luego se realizó la transcripción de la información procediendo a asociarla estableciendo su trascendencia, correspondiendo su

estudio, lograndose información muy importante de las conclusiones de las entrevistas

3.7. Rigor científico

Mientras realizamos el estudio cualitativo será una labor de gran calidad cumpliendo con los rigores y estándares de la metodología avanzada. En la actualidad se consolidará nuestro enfoque y la fundación de diversas publicaciones de corte cualitativo se utiliza el término “rigor”, en lugar de validez o confiabilidad. Hernández, Sampieri y Mendoza (2018). La presente investigación cumplió con los principios de una investigación cualitativa guardando coherencia: Implica consistencia de la información obtenida; acarreado que los resultados pueden ser examinados por distintos investigadores, los que logran apreciaciones razonables. Por tanto, se necesita registrar las referencias, entrevistas, comentarios, sugerencias, etc. (Hernández et ál., 2010, p. 473); Credibilidad: implica la autenticidad de los resultados mediante el procedimiento de las practicas de los involucrados, fundamentalmente las relacionadas con el enigma propuesto.

En la actual invetigacion se obtuvo citada rigurocidad, puesto que la indagación lograda, fue apoyada por los encuestados; Transferencia: Comprende no permitir la difusion de las conclusiones de la indagación en diferentes aplicaciones o ambientes de estudio debiendo establecer conexiones con las características propias de las realidades en que desean aplicar. Confirmabilidad: relacionado a la credibilidad en la investigación podrán ser verificados por otros investigadores dado que se veracidad de lo expresado por los especialistas capacitados, siendo así que la investigación ha sido tratada con la mayor objetividad.

3.8. Métodos de análisis de datos

Conforme a lo señalado, se han utilizado en la investigación diversos resultados que son de diferentes disciplinas con la finalidad de examinar y comparar la información de manera convergente en los diversos contextos de la totalidad del fenómeno, que a la vez permite reducir las desviaciones que utilizara el

investigador en la recolección de información y agrega la consistencia a los hallazgos y aumentar la comprensión de la investigación.

En la triangulación de investigadores el análisis u observación del fenómeno fue llevado a cabo por diversas personas, para brindar mayor fuerza a los hallazgos suelen utilizarse en individuos de diversas disciplinas. Denzin & Lincoln (2000).

Métodos de análisis de la información

En el estudio es parte del todo. El motivo lo estudia y distingue sus partes normadas de manera separada cada elemento. En el resumen en cambio se basa de elementos variados, la razón descubre sus relaciones y se termina con la integración de los elementos en un solo conjunto o sistema conceptual Baena (2017).

Según lo establecido, se han utilizado en la investigación varios resultados de los especialistas que son de diferentes disciplinas relacionadas con el tema, afin de de examinar y/o considerar los datos de manera concurrente en los distintos aspectos del total del fenómeno, que a la vez permite reducir las desviaciones en emplear a un único investigador en la recolección de información y agrega la consistencia a los hallazgos y aumentar la comprensión de la investigación.

Se ha empleado los siguientes métodos: Analítico, descriptivo, comparativo y asimismo se elaboró el marco teórico con la presentación de resultados; obteniendo un considerable conocimiento y elemental entender por la complicación del tema en estudio, al deliniarlo; obtuvo una gran importancia la documentación y por lo tanto precisión en la investigación realizada

3.9. Aspectos éticos

Como aspectos éticos, se trata de concientizar y generar capacidad del indagador, que preserve lo investigado, considerando los fundamentos de moralidad que va contener la cultura moral e integra, de tal manera que la

entrevista y las grabaciones digitales se salvaguardan preservando el anonimato de los entrevistados, la reserva y particularidad en caso necesario, consignándose con minuciosidad el sistema y modo utilizado en el estudio, confirmando los productos y teorías, conservando una valoración transparente.

Para lo cual, se ha utilizado la herramienta del Turnitin que permite realizar previsiones y reducir el riesgo de plagio académico, el estudio no tendrá similitud o plagios de información, considerando las citas de las fuentes bibliográficas; asimismo no se alterarán los datos teniendo en cuenta al redactar las respuestas de los entrevistados con suma cautela sin dañar a los participan

IV. Resultados

4.1 Presentación de resultados

Los resultados que se obtuvieron a partir del análisis de la Auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional, la aplicación de la entrevista a un grupo de cinco especialista participantes, son representados a continuación, teniendo en cuenta el orden de los objetivos de la investigación:

Objetivo específico 1

Delimitar el nivel de vinculo que hay entre la auditoria forense, la gestión de riesgos en las políticas y factores de lavado de activos en la banca nacional.

A los participantes de la investigación se les planteó las preguntas y respondieron según categorías establecidas en el Anexo N° 2

Análisis triangulando por categorías

Tabla 1

Resultados de la triangulación de la auditoría forense

Categoría auditoría forense		
Marco teórico	Marco normativo	Entrevistas
Se configura que la auditoría forense es un componente alterno que va a posibilitar el desarrollo de los dispositivos contables reales para prever y localizar el lavado de activos en el Perú, y que las instituciones peruanas tendrían que utilizar esta auditoría no solo cuando la anomalía ya haya pasado, sino antes de que suceda, para de verdad sea una regla de prevención y no solo de detección. Villardefrancos (2006)	La auditoría Forense permite fiscalizar, combatir, prevenir y minimizar el Delito de Lavado de Activos, a través de la investigación que realiza el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República. La banca nacional reporta los casos sospechosos a la UIF para luego enviarlo a las autoridades para proseguir con las investigaciones	En los resultados de la primera pregunta, uno de los entrevistados considera que no se aplica dicha medida con un alto interés y los cuatro participantes coinciden que la banca nacional aplica la Auditoría Forense en la investigación por el delito de Lavado de activos. Mediante la investigación que realiza, reportando al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República. La banca nacional reporta los casos sospechosos a la UIF.
De la triangulación de resultados de las preguntas, los entrevistados de manera similar, coinciden que existen factores, como la falta de presupuesto del estado para dichas instituciones que permitan realizar un trabajo más profesional, asimismo tener personal capacitado y calificado a fin de especializar a los auditores forenses en la prevención de controles detectores del lavado de activos más importantes, pues permite la detección y la calificación de operaciones inusuales entre miles de transacciones que realizan los clientes, a partir de ello, es que se inicia un proceso de investigación para establecer las operaciones sospechosas.		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

Resultados de la triangulación de la gestión de riesgos

Categoría gestión de riesgos		
Marco teórico	Marco Normativo	Entrevistas
Se concluyó, que para que exista la gestión del riesgo determinaremos un modelo más apropiado a las condiciones económicas y sociales de la banca nacional, para obtener una conveniente captación del riesgo crediticio al que expondría la empresa en el crecimiento de sus funciones, por lo tanto, debemos optar entre un modelo cuantitativo, uno cualitativo o uno mixto que acople ambos. García y Sánchez (2005)	La banca nacional aplica debida diligencia de conocimiento de cliente, cada uno de acuerdo a sus necesidades según los controles establecidos a lo normado en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017. Existen varios métodos de tabulación de riesgos según los factores que influyen, para ellos se utilizan herramientas que permiten obtener la calificación por cliente. Lo ideal es que toda la banca pueda contar con las herramientas para que sea efectivo su control.	Los entrevistados coinciden en que la banca nacional aplica el procedimiento de debida diligencia en el conocimiento del cliente bajo un enfoque basado en riesgos, es decir, ha establecido estrategias en base a las categorías de riesgo de lavado de activos que asigna a los clientes los resultados de la evaluación de variables de riesgo de lavado de activos.
Al realizar la triangulación de los resultados de las preguntas a los entrevistados coinciden en que la banca nacional aplica el procedimiento de debida diligencia en el conocimiento del cliente bajo un enfoque basado en riesgos, es decir, ha establecido estrategias en base a las categorías		

de riesgo de lavado de activos que asigna a los clientes según a las conclusiones de la valoración de las variables de riesgo de lavado de activos previamente identificadas, lo que permite la medición del control diferenciado de acciones de los clientes.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3

Resultados de la triangulación del lavado de activos

CATEGORÍA DE LAVADO DE ACTIVOS		
Marco teórico	Marco normativo	Entrevistas
El lavado de dinero es una dificultad que daña a todos los países del mundo, por lo cual no sería real decir la no presencia de este crimen en el Perú, el país se ve particularmente amenazado por riesgos por las zonas de su ubicación geográfica, poco control en la circulación de individuo y existencias, pasibles con el consumo y tráfico de e drogas entre otros. Haza, (2017)	La banca nacional tiene la obligación de actualizar el Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017, sino el Banco puede ser sancionado	La banca nacional tiene implementado un eficaz sistema de prevención del lavado de activos cuyas políticas y procedimientos aseguran una adecuada gestión de los riesgos de lavado de activos a los que se encuentra expuesta. Es decir, el sistema de prevención implementado por la banca cuenta, con medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a impedir se efectuen operaciones fraudulentas en efectivo, controlando así los delitos de lavado en los entes financieros.
De la triangulación de resultados de esta categoría; se obtiene la coincidencia de los entrevistados con el marco normativo implementado en la banca nacional, al generar perfiles de los clientes, porque estos controles son detectores del lavado de activos más importantes, permiten supervisión, detección y la calificación de operaciones inusuales entre miles de transacciones que realizan los clientes, a partir de ello, es que se inicia un proceso de investigación para establecer las operaciones sospechosas, que luego se reportan a la UIF y posiblemente a la fiscalía correspondiente.		

Fuente: Elaboración propia.

V. Discusión

La Auditoría Forense, se transforma en un instrumento eficaz para la investigación en la comisión de delitos, sirviendo como norma de control, prevención y detección. Por lo cual la banca nacional aplica debida diligencia de conocimiento de cliente de acuerdo a sus necesidades, según las supervisiones dispuestas en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017. Lo ideal es que toda la banca pueda contar con las herramientas para que sea efectivo su control. Ramírez Casco (2018), concluyó que a través de la auditoría forense nos permite optimizar la localización de delitos financieros, así como a prevenir el incremento de ellos mediante un compromiso con las empresas para realizar controles y seguimiento constante, por lo que concordamos con dicha afirmación en que se implementen que dichas políticas con mayor eficiencia puesto en el Perú las auditorías forenses solo se hacen

cuando ya se ha iniciado un proceso judicial y apoya la investigación del delito identificando las personas implicadas y sustenta los resultados con evidencias para ser presentadas en forma imparcial ante una corte. Por lo que se debe reanudar y priorizar a la auditoría forense en la gestión de riesgos de lavado de activos en la banca, pues sus acciones poseen una alta minuciosidad y especialización, permiten descubrir a los criminales y delincuentes que con mayor facilidad con los avances tecnológicos, revelarán alertas tempranas de sus actividades punibles a todo nivel.

Asimismo, esta metodología permite prevenir y detectar actividades de organizaciones criminales que no respaldan sus actividades con claridad y nitidez en perjuicio del ciudadano. La gran importancia de la auditoría forense, es utilización de métodos de investigación delictivas que aunadas a la contabilidad y competencias judiciales con capacidades financieras en la gestión de riesgos de lavado de activos, posibilitarán el reporte y registro verdadero de operaciones o actividades, que serán pruebas positivas en el análisis, conclusiones y recomendaciones de reportes de transacciones inusuales o posteriormente sospechosas a reportar a la UIF y alcance a fiscalía o tribunales competentes.

González (2016), concluyó que para el estudio de riesgos en el crecimiento de atención a los usuarios se puede adaptar un modelo supuesto adecuado a las condiciones de la institución, que puedan disponer los criterios más considerables de la gestión considerando que la organización, administre el riesgo, el análisis de exposición y se aplique para los fines planificados del alivio institucional.

En tanto la banca nacional tiene implementado un eficaz sistema de prevención del lavado de activos cuyas políticas y procedimientos aseguran una adecuada gestión de los riesgos de lavado de activos a los que se encuentra expuesta. Es decir, el sistema de prevención de la banca cuenta con medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar la realización de cualquier operación en efectivo, documentaría, de servicios financieros o cualquier otra para ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas. El

sistema de prevención funciona de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia

En relación al lavado de dinero, Haza (2017), concluyó que el lavado de activos es una dificultad que daña a todos los países del mundo por lo cual no sería real decir la no presencia de este crimen en el Perú, el país se ve particularmente amenazado por riesgos por las zonas de su ubicación geográfica, poco control en la circulación de individuo y existencias, pasibles con el consumo y trafico de drogas entre otros.

Los perfiles financieros de las empresas y de clientes son fundamentales en la detección del lavado de activos y se basan en el beneficio de comparar las operaciones realizadas por el cliente, resumidas en una serie de reglas descriptivas que conforman el perfil. Cuando se realiza la detección de operaciones inusuales, se efectúan operaciones lógicas y matemáticas para verificar que los movimientos financieros y contables del cliente que están dentro la cantidad de transacciones efectuadas en periodos en evaluación, teniendo que estar de acuerdo con el nivel de ingresos y egresos obtenidos.

La presente investigación, se realizó en forma virtual debido a la emergencia sanitaria COVID19 y el aislamiento social establecido por el gobierno. Se entrevistó a cinco especialistas con un actualizado conocimiento de análisis en los campos de auditoria forense, gestión de riesgos de lavado de activos, con diversas profesiones, pero con amplio expertiz en los temas mencionados. Dichas experiencias se han visto fortalecidas en base a las asistencias a conferencias, y foros nacionales en internacionales establecidos por la SBS, para con los funcionarios de la banca nacional que laboren en dichas áreas tan sensibles y de alta responsabilidad funcional.

Si bien describe, en este estudio la existencia de soportes cibernéticos especializados en la prevención y detección de actividades criminales en el blanqueo de capitales en la banca, también las entidades financieras tan tomado conciencia, que debido a la globalización y avances tecnológicos. La delincuencia

y criminalidad se incrementa en forma paralela con nuevas modalidades de interferencia y hurto en las cuentas y transacciones de dinero en las transferencias bancarias y no bancarias. Perjudicando la confianza de los clientes y usuarios en todos los tipos de canales y productos financieros, creados por la banca para su comodidad y bienestar.

Por lo tanto, la visión y misión de toda la banca nacional corporativa, deberá tener como finalidad la interconexión de sus experiencias en este tipo de delitos, compartiendo todas sus tipologías de fraude, mitigación de impactos de riesgos y dar a conocer las nuevas formas sofisticadas de lavado de dinero, que a través de la red de internet posibilitan la creación de los novedosos instrumentos, programas y aplicativos tendenciosos a cometer y ampliar los niveles universales de transgresiones.

VI. Conclusiones

Primera. La finalidad del presente estudio, es facilitar un minucioso sistema que logre identificar en una forma real los indicios y pesquisas contables de un individuo o entidad auditado o investigado, por las posibilidades de incurrir en lavado de activos.

Segunda. La actual investigación, ha logrado deducir que, si se pueden mejorar los mecanismos y procesos mediante una Auditoria forense actualizada, con aplicativos informaticos que gestionen adecuadamente la mitigación de riesgos de lavado de activos en la banca nacional.

Tercera. Se ha establecido que la banca nacional tendrá la mision de mantener actualizadas las normativas establecidas por la SBS y sus modificatorias según las nuevas modalidades y forma de lavado de dinero que cada dia se sofistican más.

Cuarta. Se llegó a determinar que una adecuada instrucción y capacitación a los funcionarios y colaboradores en sistemas y aplicativos informáticos, especializaría positivamente en las investigaciones tecnológicas, reduciendo actividades y trasnsacciones de blanqueo de capitales en la banca nacional.

VII. Recomendaciones

Luego de examinar los resultados, se recomienda a las gerencias de oficialía de cumplimiento de las instituciones bancarias nacionales, se sensibilise e incorpore nuestras solicitudes de especialización y prevención propuestas.

Primera. Implementar y repotenciar las actividades de supervisión, con un mecanismo capaz de reducir y mitigar en volúmenes de actividades ilícitas de lavado de activos en la banca.

Segunda. Utilizar a la auditoría forense, como mecanismo de prevención y detección de oportunas acciones criminales en la mitigación de los riesgos de lavado de capitales en la banca nacional.

Tercera. Determinar y consolidar la actualización uniforme en la banca nacional de las normativas con dispositivos internacionales que regentan el lavado de activos coherentes con los avances de la criminalidad mundial.

Cuarta. Considerar, se implemente una capacitación especializada con los más actualizados softwares o aplicativos de detección y captura de información, considerando los certificados de Ciberseguridad estandarizados en la aplicación de alertas tempranas con identificación, seguimiento, control y supervisión de la gestión de riesgo de lavado de dinero en la banca nacional.

VIII. Propuesta

Programa de formación y concientización tecnológica en la prevención con la auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional

8.1. Descripción

La implementación de un programa de capacitación para la prevención con la auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional, aspira incrementar, el entendimiento y la competencia de un auditor forense en los temas mencionados, acrecentando su especialización e investigación. Mediante el conocimiento actualizado de sistemas de prevención, tecnologías de información en la prevención y detección de alertas tempranas ante la posible comisión de delitos, mitigando la gestión los riesgos de lavados de activos en la banca nacional.

8.2. Objetivo

Al teminar la materia, los concurrentes podrán identificar los múltiples recursos online que pueden apoyar las búsquedas en internet. Aprenderán la inteligencia de fuentes abiertas y las fuentes de redes sociales, así como técnicas seguras para recabar datos de internet de puntos específicos. Explorarán técnicas detalladas de zonas tales como Twitter, Instagram y Facebook, incluyendo técnicas lícitas de recolección de información escondida o ignorado.

8.3. Grupo interesado

Esta actividad de capacitación estará dirigida a funcionarios y trabajadores que deseen ampliar su experiencias y conocimiento tecnológico en la investigación de Prevención de LA/FT en la banca nacional.

8.4 Contenido

Medidas de protección para el acopio de publicaciones online.

Diseño de rastreadores individualizados para optimizar los tiempos de consulta de búsquedas reiteradas.

Estrategias de búsqueda de información en internet, preferencias mundiales en la determinación de beneficiarios finales de transacciones efectuadas.

Requerimientos por suscripción para recolección de información de empresas.

Utilización de operarios elementales y modernos en Google.

Medios gratuitos para la acumulación de información de empresas.

Criterios de fiabilidad del origen de datos.

8.5 Metodología

El curso se desarrollará bajo la metodología virtual sincrónica a través de Online Live

8.6 Duración de frecuencia

El curso tendrá una duración de horas a disponer, con una frecuencia de los días a determinar y fechas a optar en el horario acordado.

8.7 Requerimientos adecuados

Dispositivo: Laptop o Desktop con navegador compatible.

Navegador recomendado: Google Chrome y Mozilla.

Internet: de 10 MB, Vía wifi o cable de red de preferencia.

Multimedia: Altavoces y Micrófonos.

Los participantes deberán tener instalada la última versión de Zoom

<https://zoom.us/download>.

8.8 Acceso al campus virtual

Previo al inicio del curso, el participante recibirá un correo del Área Académica con sus credenciales (usuario y contraseña) y las herramientas necesarias para el desarrollo adecuado del curso en la modalidad OLL.

8.9 Evaluación

El proveedor autorizado tomará una prueba de entrada y otra de salida. También formará parte de la evaluación la asistencia, puntualidad y la participación activa de los participantes con la finalidad de obtener una optima capacitación.

8.10 Modelo de acta de compromiso para entidades corporativas

CARTA COMPROMISO

Yo participante del curso Programa de formación y concientización tecnológica en la prevención con la auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional FT actividad de capacitación a ser dictada por la empresa proveedora que se realizará del ... de de 202..., me comprometo a lo siguiente:

1. Participar activamente en las clases virtuales programadas por la entidad y cumplir con las normas académicas.
2. Continuar laborando en el Banco por un mínimo de 12 meses, computados desde el hasta el

Asimismo, autorizo al Banco a que se descuente el costo del curso o la proporción que genere dicha actividad de capacitación, de mi remuneración mensual, liquidación de beneficios sociales o de cualquier otro concepto derivado de la relación laboral al que tenga derecho. Por incumplir lo pactado en 1) y 2) autorizo que se me descuente en caso de que yo:

- a. Demuestre un rendimiento deficiente
- b. Abandone o me retire de la actividad de capacitación sin causa debidamente justificada (sólo por salud o discapacidad se admiten excepciones)
- c. Presente documentación falsa
- d. Haya sido despedido por la comisión de falta grave laboral o renuncia al Banco, antes del plazo de compensación de permanencia laboral o de la vigencia del contrato a plazo determinado, el descuento se realizará en forma proporcional, descontando los meses laborados. (no aplica cuando el Banco retira la confianza unilateralmente)
- e. No presente a la Gerencia de Recursos Humanos – Sección Capacitación el formato de evaluación de la actividad de capacitación en un plazo no mayor de cinco días calendarios posteriores a la finalización de la actividad de capacitación

El incumplimiento de cualquier cláusula de la presente Carta Compromiso conlleva además a la inhabilitación de asistir o postular a otra actividad de capacitación en cualquiera de sus modalidades, en el tiempo determinado por la Gerencia de Recursos Humanos.

Cualquier situación no contemplada en estos lineamientos será resuelta por la Gerencia de Recursos Humanos.

.....
Firma del Trabajador

.....
Código

Referencias

- Arbeláez, D., Correa, L. & Silva, J. (2013). *Un acercamiento a los desarrollos investigativos en la auditoría forense*. *Tendencias*, 14(2), Julio-diciembre. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-
- Albanese, D. (2012). *Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos*. <https://doi.org/10.4013/base>.
- Abdullahi, R. & Mansor, N. (2018). *Fraud prevention initiatives in the Nigerian public sector: Understanding the relationship of fraud incidences and the elements of fraud triangle theory*. *Journal of Financial Crime*, 25(2).
- Archibold, W., Escobar, A. & Vásquez, L. (2015). *La auditoría forense como herramienta de detección de la evasión fiscal*. *Revista Visión Contable* (13): 198-230. doi: <http://dx.doi.org/10.24142/rvc.n13a9>.
- Aguilar, M. (2012), *Reformas respecto al delito de cohecho: Tentativa del derecho y penas impuestas a los sujetos de tipo pena*". Cuenca, España. Universidad del Azuay (U.D.A.).
- Álvarez, J. (2017). *Estudio de la ley N.º 155-17 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo* (Doctoral dissertation, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM.).
- Arias, R. (2015). *La banca y la prevención del lavado de activos en el Ecuador* (Master's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas).
- Arias, M. (2016) *El bien jurídico protegido por el delito de blanqueo de dinero* España: Universidad de Alcalá.
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. <https://www.academia.edu/8729078/>.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. (3ª. ed.). Grupo Editorial Patria, SA. de C.V. México. <http://ebookcentral.proquest.com>
- Bernal, J. (2014). *El lavado de activos en la legislación peruana*, Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Bernal, S. & Arandia, N. (2006). *La Auditoría Forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario*. Universidad de la

Salle Facultad de Contaduría Pública Bogotá D.C.
<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4623/T17.06%20B456au.pdf;sequence>.

- Botes, V., & Saadeh, A. (2018). *Exploring evidence to develop a nomenclature for forensic accounting*. Pacific Accounting Review, 30(2): 135-154.
- Buscaglia, E. (2015). *Lavado de dinero y corrupción política*
http://www.agpd.es/portaleswebAGPD/internacional/Europa/Autoridades_comunes_control/common28_Guide_for_exercising_the_right_of_access_es.pdf
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres J. (2018). Introducción a la metodología científica. (1ª ed.) Electrónica. <https://www.espe.edu.ec>
Educación de México Ltda.
- Cabezas, J. (2015). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní – Chosica – Lima 2014*”,
- Calderón, J. (2017). *Auditoría forense. Posibles tendencias de las investigaciones*. Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 383-390. ISSN 1390-9304 383.
https://www.rmlconsultores.com/revista/index.php/crv/article/view/502/pdf_326.
- Chen, Z., Tian, H., Lu, J., Cai, Y., Wang, T. & Chen, Y. (2018). *Operational-Behavior Auditing in Cloud Storage*. Lecture Notes of the Institute for Computer Sciences, Social-Informatics and Telecommunications Engineering, LNICST, 197: 162-172.
- Daigle, R., Hayes, D., & Morris, P. (2014) *Dr. Phil and Montel help AIS students "Get Real" with the fraud triangle*. Journal of Accounting Education, 146-159.
- Deloitte Touche Tohmatsu Limited (2018). *Gestionando el riesgo cibernético: Preguntas críticas para la junta directiva y la alta gerencia*. Reino Unido: Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
- Denzin N, & Lincoln Y. (2000). *Manual de investigación cualitativa*. (2ª ed.) Thousand Oaks: Sage Publications.
- Eyssautier, M. (2006). *Metodología de la investigación* (5ª adición). D.F., México: Thomsom Fonseca A. y Luna C. (2015) Análisis a la contribución de la auditoría forense en la investigación judicial de delitos financieros en

- Colombia.<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1971/1/TGT-612.pdf> 4.
- Flores, G. (2009) *Observando observadores: Una introducción a las técnicas cualitativas de investigación social*. Chile: Ediciones Universidad de Chile. el 26 de abril de 2019.
- Flores, J. (2015). *La planificación estratégica territorial en el Salvador: Análisis comparativo y propuesta de aplicación*. Valencia: Universitat de Valencia: <http://mobiroderic.uv.es/bitstream/handle/10550/47934/TESIS%20DOCTORAL%20FINAL%20PARA%20DEFENSA%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Free, C. (2015). *Looking through the fraud triangle: a review and call for new directions*. *Meditari Accountancy Research*, 23(2): 175-196. doi: <https://doi.org/10.1108/MEDAR-02-2015-0009>.
- Fonseca, A. & Luna, C. (2015) *Análisis a la contribución de la auditoría forense en la investigación judicial de delitos financieros en Colombia* <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1971/1/TGT-612.pdf> .
- Galvis, I. (2008). *Análisis conductual forense en un caso de delito financiero*. *Cuadernos de Contabilidad*, 9(25): 465-486. el 8 de junio de 2018, de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3233>.
- García, V. (2012). *Auditoría Forense*. Instituto de Capacitación para el Desarrollo Ejecutivo, S.C. <http://incadesc.com.mx/boletines/Auditoria%20Forense.pdf>.
- García, M. & Sánchez, C. (2005). *Riesgo de crédito en México: aplicación del modelo CreditMetrics.*, Universidad de la Puebla http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/laex/Garcia_s_m/indice.htm.
- García, B. (2015). *La auditoría forense como producto de los estados financieros aparentes e incompletos*. Universidad Estatal de Milagro, Guayaquil, Ecuador.
- García, S. (2018). *El delito de peculado y su implicancia en el delito de lavado de activos en el sistema penal peruano*.
- Gee, J. & Button, M. (2018). *The Financial Cost of Fraud 2018: The latest data from around the world*. Londres, United Kingdom: Crowe Clark Whiteill.

- Gerencia de oficialía de cumplimiento del Banco de la Nación (2016) *Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo del Banco de la Nación*.Perú.
- Guimaray, E. (2012) *Alerta anticorrupción: Apuntes de tipicidad sobre el delito de enriquecimiento ilícito*. Perú: Instituto de Democracia y Derechos Humanos.
- Grijalva, D. (2016). *Gestión de riesgo para la prevención de lavado de activos en bancos nacionales privados de actividad comercial del sistema financiero ecuatoriano*.
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10994/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>.
- Gómez, M. (2006) *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Argentina: Ediciones Brujas.
- González, D. & González, M. (2016). *Los paraísos fiscales*.
- Gottschalk, P. (2019). *Evaluation of Fraud Examinations: The Case of Inappropriate Accounting Practices at Fuji Xerox*. Deviant Behavior (Article in press), 1-7. doi:10.1080/01639625.2018.1559640.
- Haza, A., Aguedo, A., & Rosales, M. (2018). *Ni dejar hacer ni dejar pasar: el compromiso de las instituciones bancarias peruanas frente al lavado de activos a través de la implementación de una metodología por riesgo*. Derecho PUCP (80),
<http://www.scielo.org.pe/pdf/derecho/n80/a08n80.pdf>.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, C. (2009). *Auditoria Forense, la Prueba en el Lavado de Activos*. Fecha de consulta 27 de marzo de 2015, de <http://www.gestiopolis.com/finanzas-contaduria2/auditoria-forense-prueba-lavado-activos.ht>.
- Leoanny, E. (2011). *Auditoria forense un nuevo enfoque para Evaluar Riesgos de Fraude en la Administración Pública*. Caracas, Venezuela: Universidad Centro occidental "Lisandro Alvarado".
- López, I. (2007). *El delito de lavado de activos: Criterios sustantivos y procesales, análisis del Decreto Legislativo 1108*.

- Lozano, A. (2008) *SARLAFT Práctico*, Guía para la gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Ediciones Mc Graw Hill.
- Maya, E. (2014). *Metodología y técnicas de investigación*. (5ª. ed.). Universidad Nacional Autónoma. México.
- Macías, T. (2016). *La investigación contable colombiana frente a los nuevos criterios de medición de Colciencias*. En-Contexto, 4 (4), 39-48.
- Monroy, N. & García, E. (2017). *Neuropsicología forense, una aportación al sistema de justicia en México*. Revista Criminalidad, 59(3): 163-181., <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v59n3/1794-3108-crim-59-03-00163.pdf>
- Montoya, V. (2015) *Manual sobre delitos contra la administración pública*. Perú: PUCP.
- Namakforoosh, M. (2006). *Metodología de la Investigación* (2 ed.). México: Limusa.
- Okoye, E. & Gbegi, D. (2013). *Forensic Accounting: A Tool for Fraud Detection and Prevention in the Public Sector*. (A Study of Selected Ministries in Kogi State). International Journal of Academic Research in Business and Social Science, 3(3): 1-19.
- Ortiz, A. & Ospina, L. (2018) *Auditoría forense: instrumento para fomentar la transparencia en la información financiera*. Artículo de revisión. <http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/IA/article/view/309/335>
- Ortiz, B. (s.f.). *Importancia de la incorporación temprana a la investigación científica*. <https://books.google.com.pe/books>.
- Ortiz, L. (2015). *Propuesta de mejoras del servicio al cliente en las entidades financieras*. Tesis Universidad Militar – Nueva Granada - Colombia: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13647/2/TRABAJO%20DE%20GRADO%20FINAL%20ORTIZ%20HERRERA%20LUZ%20AYDA.pdf>.
- Ortiz, O. (2014) *Las transacciones económicas y el lavado de activos en la comercialización de vehículos efectuado por personas naturales*. Facultad de Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Ambato.
- Ortiz, A. & Ospina, L. (2018) *Auditoría forense: instrumento para fomentar la transparencia en la información financiera*. Artículo de revisión. <http://fer.uniremington.edu.co/ojs/index.php/IA/article/view/309/335>.

- Parra, A. (2016). *Economía y control de riesgo de lavado de activos a nivel global y local*. Bogota, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Pineda, L. (2015). *Efectos de la auditoria forense en la investigación del delito de lavado de activos 2013-2014 USMP*.
- Quintanilla, J. & Mendoza, J. (2015). *Caracterización de las investigaciones sobre Auditoría Forense y Corrupción en América Latina*. Revista Publicando Vol. 4 (2). p 143-153. ISSN. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/122/pdf_55
- Quintanilla, J. & Mendoza, J. (2015). *Caracterización de las investigaciones sobre Auditoría Forense y Corrupción en América Latina*. Revista Publicando Vol. 4 (2). p 143-153. ISSN 1390-9304. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/122/pdf_55.
- Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aprobado con Resolución SBS 2660-2015, vigente desde el 1° de julio de 2015, que incorpora la Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo como un nuevo componente del Sistema de Prevención del LA/FT.
- Ranson, D. & Ibrahim, J. (2018). *Geriatric forensic medicine - A specialty that can no longer wait to be realised*. Journal of Law and Medicine, 26(1): 39-43.
- Ramírez, P. (2018) *Análisis de la contabilidad creativa como estrategia de fraude en las cooperativas de ahorro y crédito*. andrea.ramirez@esPOCH.edu.ec <https://orcid.org/0000-0002-1128-2272>.
- Rivero, P. (2017). *Diseño de un modelo de Gestión del riesgo aplicado a una empresa manufacturera de Autopartes*. Instituto Politécnico Nacional.
- Ranson, D. & Ibrahim, J. (2018). *Geriatric forensic medicine - A specialty that can no longer wait to be realised*. Journal of Law and Medicine, 26(1): 39-43.
- Vélez, H. (2015). *La responsabilidad jurídica: aproximación al concepto, Relación con otros conceptos jurídicos fundamentales y su funcionamiento. con otros conceptos jurídicos fundamentales*. Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Vergara, E. (2007), *La auditoría forense en la empresa moderna*, Universidad San Martín de Porres.

Villardefrancos, M. & Rivera, Z. (2008). *La auditoría como proceso de control: concepto y tipología*, vol. 37, núm. 2-3, mayodiciembre, 2006.

Anexos
Anexo 1
MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

Ámbito temático	Problema de investigación	Preguntas de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategoría		
Gestión de políticas públicas	¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional?	¿Cuál es el grado de relación que existe entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en las políticas y factores de lavado de activos en la banca nacional?	Determinar el grado de relación que existe entre la auditoría forense en la gestión de riesgos y el lavado de activos	Determinar el grado de relación que existe entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en las políticas y factores de lavado de activos en la banca nacional	Auditoría forense	Control de clientes con actividades ilegítimas.		
						Supervisión de información presentada por el cliente.		
						Monitoreo de Registro de perfiles actualizados de clientes.		
	¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Auditoría forense, la gestión de riesgos y el lavado de activos en la banca nacional?	¿Cuál es el grado de relación que existe entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en el lavado de activos asociados a los productos y/o servicios que ofrecen los clientes en la banca nacional?				Gestión de riesgos	Monitoreo de gestión de señales de alerta de lavado.	
								Supervisión de clientes que evitan brindar información de identidad con alto volumen de operaciones.
								Incremento en el uso de canales (Agencias, Agencias. Tercerizadas).
¿Cuál es el grado de relación que existe entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en prevenir las de actividades de lavado de activos en la banca nacional?					Lavado de activos	Control de Productos de alto riesgo (Depósitos de ahorros, Emisión de Giros y cheques de gerencia).		
							Registro de grado de vulnerabilidad al riesgo de operaciones efectuadas por cliente	
							Nivel de transparencia de operaciones con reportes informáticos actualizados	
						Registro y seguimiento de documentación y operaciones de clientes y usuarios.		
						Especialización continua de los trabajadores en lavado de activos de la Banca.		
						Cumplimiento de código de conducta ético y moral.		
						Monitoreo de clientes Sensibles en operaciones inusuales.		

Anexo 2

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

Datos generales del entrevistado:

Cargo.....

AUDITORÍA FORENSE

1. ¿Considera que la banca nacional aplica la Auditoría Forense en la investigación por el delito de Lavado de activos?
2. ¿Considera usted que las técnicas y procedimientos de Auditoría Forense contribuye en la investigación del Delito de Lavado de Activos?
3. ¿Qué factores considera usted, que dificultan la aplicación o implementación de la Auditoría Forense en la banca nacional?

GESTIÓN DE RIESGOS

4. ¿Considera que la banca nacional ha implementado políticas, controles y procedimientos adecuados para administrar y mitigar con eficacia los riesgos de lavado de activos?
5. ¿A su criterio, los procedimientos que aplica la banca nacional para una debida diligencia en el conocimiento del cliente están alineados al enfoque basado en riesgos y conforme a la Norma PLAFT y otras normas aplicables sobre la materia?
6. ¿Considera usted que los perfiles de clientes que aplica la banca nacional son eficaces para la identificación de operaciones inusuales y detectar operaciones sospechosas?
7. ¿En su opinion considera efectivo el sistema de calificación que utiliza la banca nacional basado en un scoring de riesgos por cada factor de riesgo?

LAVADO DE ACTIVOS

8. ¿Considera que la banca nacional realiza los esfuerzos necesarios para lograr el compromiso de los trabajadores de un adecuado comportamiento conforme al Código de Conducta relacionado directamente con el correcto funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos?
9. ¿Considera que los programas de capacitación que ejecuta la banca nacional para el personal son efectivos en la lucha contra los riesgos de LA/FT?
10. ¿Considera que la banca nacional cumple oportunamente con la actualización del Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT, en concordancia con la regulación nacional y estándares internacionales sobre la materia?

Tabla 01

Pregunta 1	¿Considera que la banca nacional aplica la Auditoría Forense en la investigación por el delito de Lavado de activos?
Participante 1: Miguel	La banca nacional no aplica la auditoria forense para investigar el delito de lavado de activos, debido a que el marco normativo vigente sobre la materia no lo establece. Su actuación es de tipo preventivo frente a este delito y para ello aplica políticas, mecanismos y procedimiento de control para detectar y reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera. En el Perú las auditorias forenses solo se hacen cuando ya se ha iniciado un proceso judicial y apoya la investigación del delito identificando las personas implicadas y sustenta los resultados con evidencias para ser presentadas en forma imparcial ante una corte.
Participante 2: Tito	La Auditoria Forense permite fiscalizar, combatir, prevenir y minimizar el Delito de Lavado de Activos, a través de la investigación que realiza el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República. La banca nacional reporta los casos sospechosos a la UIF para luego enviarlo a las autoridades para proseguir con las investigaciones
Participante 3: Sara	Las entidades financieras cuentan con un auditor forense que se encarga de analizar, interpretar, recopilar y presenta complejas finanzas y los flujos de manera que sean entendibles, debidamente sustentados con el fin de asistir a la justicia en los aspectos contables, financieros, estratégicos y empresariales para dar valor agregado en la prevención y detección de delitos y fraudes contra el patrimonio económico de las organizacione.
Participante 4: Maria	La auditoría forense, permite realizar una revisión de los aspectos de control y de esta manera identificar cuáles son los factores de riesgo del negocio, como aquellos que originan los fraudes o delitos en una empresa, la entidad encargada de recopilar la información es la UIF.
Participante 5: Jessica	Sí. La normativa de fiscalización UIF aborda las técnicas generales de Auditoria Forense.

En los resultados de la primera pregunta, uno de los entrevistados considera que no se aplica dicha medida y los cuatro participantes coinciden que la banca nacional aplica la Auditoría Forense en la investigación por el delito de Lavado de activos. Mediante la investigación que realiza, reportando al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República. La banca nacional reporta los casos sospechosos a la UIF.

Tabla 02

Pregunta 2	¿Considera usted que las técnicas y procedimientos de Auditoría Forense contribuye en la investigación del Delito de Lavado de Activos?
Participante 1: Miguel	Efectivamente, la aplicación de las técnicas y procedimientos de Auditoría Forense contribuye en forma eficaz en la detección de este delito y en la obtención de evidencias que le sirvan como prueba al Fiscal titular de la investigación, para denunciar a los imputados ante el Juez por el delito de lavado de activos.
Participante 2: Tito	El efecto de la Auditoría Forense, va a poner en consideración de la justicia las evidencias encontradas en el proceso de Auditoría y poder culpar a los imputados por los delitos cometidos y en especial el Delito de Lavado de Activos.
Participante 3: Sara	Si ya que el contador, pues, en su capacidad de auditor forense con su experiencia cumple esta función de localizar y aportar estas pruebas documentales a los distintos procesos judiciales ya sean éstos de carácter civil, penal, de familia, comercial, fiscal, laboral, etc, es decir, todas las ramas del derecho. mencionado, con lo cual hubieran tenido con que solventarse.
Participante 4: Maria	Para mitigar los fraudes, se pueden diseñar diferentes estrategias, procedimientos y también pueden ser entregados en procesos legales como pruebas o evidencias.
Participante 5: Jessica	Sí. Las técnicas de Auditoría Forense reconocen métodos preventivos, detectivos y correctivos dirigidos a la mejora en investigaciones de fraudes, lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Respecto a la pregunta dos, los entrevistados, por unanimidad, coinciden que las metodologías, técnicas preventivas de la auditoría forense especializadas detectaran evidencias y posibles fraudes con una adecuada información sobre lavado de activos.

Tabla 03

Pregunta 3	¿Qué factores considera usted, que dificultan la aplicación o implementación de la Auditoría Forense en la banca nacional?
Participante 1: Miguel	Consideró que entre los factores se encuentra el hecho de que actualmente la auditoría forense no es conocida como tal, desconocimiento sobre su aplicación y beneficios que esta podría traer a la banca, no está considerada en la normatividad legal vigente sobre la materia, desconocimiento de su aplicación preventiva en la revisión de los aspectos de control para la identificación los factores de riesgo del negocio que les permita diseñar diferentes estrategias para mitigarlos o disminuir su frecuencia.
Participante 2: Tito	Existen factores como la falta de presupuesto del estado para dichas instituciones que permitan hacer un trabajo más profesional y asimismo tener personal capacitado y calificado.
Participante 3: Sara	La falta de presupuesto en las instituciones, capacitación al personal especializado en materia de PLAFT
Participante 4: Maria	El presupuesto para poder adquirir herramientas que permitan a los especialistas poder realizar el seguimiento y control de las operaciones sospechosas. La experiencia del personal en cada entidad de la banca nacional, falta de personal experto.
Participante 5: Jessica	(a) Falta de decisión de la alta gerencia, (b) ausencia de casos que hayan impactado en el banco para adoptar la decisión, (c) Desconocimiento de los beneficios de utilizar la auditoría forense para investigar el lavado de activos, (d) recurso a auditoría forense excede las competencias habituales de los departamentos de cumplimiento, (e) falta de previsión en la normativa sobre prevención del lavado de activos.

Los resultados de la pregunta tres, los entrevistados de manera similar coinciden que existen factores como la falta de presupuesto del estado para dichas instituciones que permitan hacer un trabajo más profesional y asimismo tener personal capacitado y calificado.

Objetivo específico 2

Delimitar el nivel de vinculo que hay entre la auditoria forense, la gestión de riesgos en prevenir las labores de lavado de dinero en la banca nacional

Tabla 04

Pregunta 4	¿Considera que la banca nacional ha implementado políticas, controles y procedimientos adecuados para administrar y mitigar con eficacia los riesgos de lavado de activos?
Participante 1: Miguel	Si, la banca nacional tiene implementado un eficaz sistema de prevención del lavado de activos cuyas políticas y procedimientos aseguran una adecuada gestión de los riesgos de lavado de activos a los que se encuentra expuesta. Es decir, el sistema de prevención implementado por la banca cuenta con medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar la realización de cualquier operación en efectivo, documentaría, de servicios financieros o cualquier otra para ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas. El sistema de prevención funciona de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.
Participante 2: Tito	La banca nacional implementa políticas, controles y procedimientos adecuados que se alinean a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017, sino el Banco puede ser sancionado.
Participante 3: Sara	Es deber de las entidades adoptar y poner en práctica metodologías y procedimientos propios dentro de un Sistema que sea Integral en la Prevención del Lavado de Activos.
Participante 4: Maria	Si bien se han implementado normas, políticas, controles y procedimientos, todo ello debe ir acompañado con herramientas de gestión para el lavado de activos, de esta manera se pueda tener una mejor eficacia en la mitigación de los riesgos. Cada vez es más compleja la detección de operaciones sospechosas.
Participante 5: Jessica	La banca hace los esfuerzos necesarios; no obstante, las decisiones adoptadas y los riesgos emergentes varían constantemente. Para ello contamos con lineamientos metodológicos, tales como; Reglamento de Gestión de Riesgos de LA/FT, Resolución SBS N° 2660-2015/4705-2017, Resolución SMV N° 007-2013 y la ISO 31000: La norma para gestionar Riesgos.

Los resultados de la pregunta cuatro, los entrevistados conciden en que la banca nacional tiene implementado un eficaz sistema de prevención del lavado de activos cuyas políticas y procedimientos aseguran una adecuada gestión integral de los riesgos de lavado de activos

Tabla 05

Pregunta 5	¿A su criterio, los procedimientos que aplica la banca nacional para una debida diligencia en el conocimiento del cliente, están alineados al enfoque basado en riesgos y conforme a la Norma PLAFT y otras normas aplicables sobre la materia?
Participante 1: Miguel	Efectivamente, la banca nacional aplica el procedimiento de debida diligencia en el conocimiento del cliente bajo un enfoque basado en riesgos, es decir, ha establecido estrategias en base a las categorías de riesgo de lavado de activos que asigna a los clientes en base a los resultado de la evaluación de las variables de riesgo de lavado de activo previamente identificadas, lo que permite aplicar medidas de control diferenciadas a los clientes (régimen general, simplificado y reforzado) dependiendo del nivel de riesgo que representen. Cabe precisar que la banca aplica este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SBS N° 2660-2015, modificatorias y normas complementarias vigentes.
Participante 2: Tito	La banca nacional aplica debida diligencia de conocimiento de cliente cada uno de acuerdo a sus necesidades según los controles establecidos a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017.
Participante 3: Sara	El concepto de debida diligencia con el propósito de prevenir el LA/FT suele atribuirse a los esfuerzos de dos organizaciones internacionales que son el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi). Por esta razón las instituciones financieras tienen que llevar a cabo una debida diligencia del conocimiento del cliente en el cual deben identificar al cliente y beneficiario final, recopilar información, analizar y monitorear la relación comercial y las transacciones.
Participante 4: Maria	En la debida diligencia, se aplica a cada cliente quién representa un determinado nivel de riesgo que tiene que ser mitigado mediante la aplicación de medidas de control orientadas con el objetivo de reducir la exposición al riesgo. En el caso que el cliente representa un mayor riesgo, las medidas de control tienen que ser mayores
Participante 5: Jessica	Nos permite identificar segmentos de clientes, colaboradores, proveedores y contrapartes que se encuentren más expuestos al riesgo de LA/FT. Implementar un sistema de calificación (scoring) para los Clientes antiguos y nuevos. Establecer los rangos de operaciones usuales realizadas por los clientes, a partir de la segmentación de los productos y comportamiento de los clientes en cada segmento del producto. Presentar las medidas o controles que se pueden implementar para prevenir los riesgos de LAFT. La identificación del riesgo parte de la individualización de aquellos factores que generan riesgos de LA/FT, es decir, los factores que inciden en el riesgo de ser utilizados para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Los resultados de la pregunta cinco los entrevistados coinciden en que la banca nacional aplica el procedimiento de debida diligencia en el conocimiento del cliente bajo un enfoque basado en riesgos, es decir, ha establecido estrategias en base a las categorías de riesgo de lavado de activos que asigna a los clientes en base a los resultado de la evaluación de las variables de riesgo de lavado de activos previamente identificadas, lo que permite la medición del control diferenciado de acciones de los clientes.

Tabla 06

Pregunta 6	¿Considera usted que los perfiles de clientes que aplica la banca nacional son eficaces para la identificación de operaciones inusuales y detectar operaciones sospechosas?
Participante 1: Miguel	Si, la banca nacional genera perfiles de los clientes porque estos son uno de los controles detectores más importantes, pues permite la calificación de operaciones inusuales entre miles de transacciones que realizan los clientes, a partir de ello, es que se inicia un proceso de investigación para establecer las operaciones sospechosas. Para esta labor de prevención, la banca cuenta con el soporte de la estadística, minería de datos y la informática que permiten predecir el comportamiento de los clientes conociendo sus características socioeconómicas y demográficas.
Participante 2: Tito	La banca nacional aplica debida diligencia de conocimiento de cliente cada uno de acuerdo a sus necesidades según los controles establecidos a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017.
Participante 3: Sara	El Oficial de Cumplimiento es el encargado en determinar la calificación de una operación esto es: las operaciones inusuales son aquellas “cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado de los usuarios”. Mientras que las sospechosas son las realizadas por una persona natural o jurídica, que por su número, cantidad o características no se enmarcan en los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado, y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan podido ser razonablemente justificadas”. Éstas últimas son las que deben ser reportadas a la UIF - PERÚ a través de un ROS.
Participante 4: Maria	El perfil de clientes en la detección del lavado de activos se basa en el beneficio de comparar las operaciones realizadas por el cliente resumidas en una serie de reglas descriptivas que conforman el perfil. Cuando se realiza la detección de operaciones inusuales consiste en realizar operaciones lógicas y matemáticas para verificar que las operaciones del cliente están dentro de su perfil, para determinar su aplicación en la banca nacional se requieren de unas normas más detalladas.
Participante 5: Jessica	El perfil de riesgo de LAFT de clientes contribuyen a identificar operaciones inusuales y sospechosas porque permitir prestar mayor atención sobre aquellos clientes que representan mayor riesgo. Estos perfiles con mayor exposición a la materialización del riesgo LAFT, permite la detección oportuna de operaciones inusuales o sospechosas con la finalidad de prevenir y evitar que los productos y/o servicios que las empresas ofrecen al público sean utilizados con fines ilícitos, vinculados con el lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, no es el único mecanismo

Los resultados de la pregunta cinco los entrevistados coinciden que la banca nacional genera perfiles de los clientes porque estos los controles detectores del lavado de activos más importantes, pues permite detección y la calificación de operaciones inusuales entre miles de transacciones que realizan los clientes, a partir de ello, es que se inicia un proceso de investigación para establecer las operaciones sospechosas

Tabla 07

Pregunta 7	¿En su opinión considera efectivo el sistema de calificación que utiliza la banca nacional basado en un scoring de riesgos por cada factor de riesgo?
Participante 1: Miguel	Considero que la calificación bajo un scoring de riesgo es adecuada y efectiva. La metodología ya ha sido probada en estos años por la banca nacional en su desarrollo y experiencia ha sido favorable al objetivo de la prevención y control del LAFT, desde el esquema de riesgo. Si es efectivo el sistema de calificación basado en scoring de riesgos, en algunos casos lo tienen automatizado y en otros lo realizan en forma manual.
Participante 2: Tito	La banca nacional debe desarrollar matrices que identifiquen los riesgos inherentes a su actividad, la categoría de sus clientes, las posibles ocurrencias e impacto y las medidas de control adecuadas para mitigar los diferentes tipos y niveles de riesgo identificados con la finalidad de prevenir y evitar que las mismas sean utilizadas como vehículos para cumplir fines ilícitos vinculados con el LA/FT.
Participante 3: Sara	Existen varios métodos de scoring de riesgos según el factor de riesgo, para ellos se utilizan herramientas que permiten obtener la calificación por cliente. Lo ideal es que toda la banca pueda contar con las herramientas para que sea efectiva.
Participante 4: Maria	Si, aunque es perfectible, por lo que es necesario que la ponderación de las variables que alimentan el score sean revisados periódicamente. El sistema de calificación (scoring) es una herramienta predictiva de gran valor al momento de evaluar el riesgo de las operaciones de los clientes. Es distinto a la evaluación del Riesgo Financiero: credit scoring, sistema que mediante predicciones califica un crédito y mide el riesgo de incumplimiento inherente al mismo.
Participante 5: Jessica	El Riesgo LAFT: sistema de calificación (scoring), sistema de calificación para la "aceptación" de nuevos clientes, que tiene por objetivo determinar el nivel de riesgos de LAFT del cliente. Debemos de contar con adecuados lineamientos para construir un scoring, tales como: a) Identificación de los factores de riesgo relevantes. b) Ponderación de los factores de riesgo relevantes. c) Definición de las variables por factor de riesgo (obtenerlos de la segmentación). d) Ponderación de las variables. e) Definición de los indicadores por variable (segmentación). f) Definición del nivel de riesgo de LA/FT por indicador. g) Definición de la puntuación (score). h) Definición del nivel de riesgo (calificación del riesgo por cliente).

Los resultados de la pregunta siete, los entrevistados están divididos. Una parte de ellos considera que son pasibles de perfección los métodos de scoring y matrices de riesgos según el factor de riesgo, para ellos debe utilizar estas herramientas pues permiten obtener la calificación optima por cliente

Objetivo específico 3

¿Cuál es el nivel de vínculo que hay entre la auditoría forense, la gestión de riesgos en el lavado de dinero afiliados a los beneficios y/o servicios que brindan los clientes en la banca nacional?

Tabla 08

Pregunta 8	¿Considera que la banca nacional realiza los esfuerzos necesarios para lograr el compromiso de los trabajadores de un adecuado comportamiento conforme al Código de Conducta relacionado directamente con el correcto funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos?
Participante 1: Miguel	En los últimos años el Perú se ha visto sacudida por el flagelo del lavado de activos en sus diferentes modalidades, generando impactos negativos contra la economía y la sociedad en general. Conscientes de esa situación la banca nacional se ha preocupado por difundir y exigir a directores, funcionarios y trabajadores el cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta, en el ejercicio de sus funciones.
Participante 2: Tito	La banca nacional si realiza los esfuerzos necesarios utilizando mecanismos como tener un código de conducta como compromiso y las capacitaciones constantes que se realizan.
Participante 3: Sara	La banca nacional debe prestar especial importancia al presente Código de Conducta, Manual LA/FT, Política de Prevención LA/FT y Reglamento de Debida Diligencia para el Conocimiento de directores, Colaboradores, Clientes y Proveedores, cuya correcta y oportuna aplicación es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.
Participante 4: Maria	La banca nacional, cuenta con un plan de capacitación a sus trabajadores, teniendo como eje el compromiso y código de conducta. Sí. Sin embargo, existe el riesgo cuando el colaborador, indistintamente de su nivel jerárquico, facilita operación de LA/FT en el contexto de los procesos de la compañía.
Participante 5: Jessica	Debemos de tener presente criterios de segmentación PLAFT a los trabajadores de nuestra organización, por ejemplo, identificar áreas más expuestas al riesgo, tales como: logística, comercial, créditos, cobranzas, recursos humanos, áreas de tecnología y seguridad, aplicando controles en su patrimonio, solvencia, antecedentes, fuentes públicas y privadas.

Los resultados de la pregunta ocho, los entrevistados consideran que la banca nacional debe prestar especial importancia al presente Código de Conducta, Manual LA/FT, Política de Prevención LA/FT y Reglamento de Debida Diligencia para el Conocimiento de directores, Colaboradores, respetando el código de conducta y ética en el cumplimiento de Clientes y Proveedores, cuya correcta y oportuna aplicación es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.

Tabla 09

Pregunta 9	¿Considera que los programas de capacitación que ejecuta la banca nacional para el personal son efectivos en la lucha contra los riesgos de LA/FT?
Participante 1: Miguel	La banca nacional considera la capacitación un componente clave de los sistemas y controles diseñados para garantizar que existan medidas adecuadas y sólidas para evitar el lavado de activos, en tal sentido, desarrolla un programa de capacitación efectivo para asegurar que sus empleados estén adecuadamente capacitados y particularmente en los aspectos relacionados con el componente de gestión de riesgos de lavado de activos.
Participante 2: Tito	La banca nacional realiza constantes capacitaciones que ayudan a tener sensibilización en el personal para poder enfrentar de manera eficiente este flagelo de la sociedad.
Participante 3: Sara	La banca nacional realiza constantes capacitaciones que ayudan a tener sensibilización en el personal para poder enfrentar de manera eficiente este flagelo de la sociedad.
Participante 4: Maria	Por norma realizan capacitaciones al personal, sin embargo, se requiere de capacitaciones especializadas externas de manera constante, ya que cada vez van apareciendo nuevas modalidades de operaciones sospechosas.
Participante 5: Jessica	Sí. Existen requerimientos mínimos en capacitación, sin embargo, la falta de recursos, herramientas y capacitación, destinados en el sistema financiero, no resulta aplicable a todos los trabajadores que cumplen funciones más sensibles en el desarrollo de sus actividades diarias, los cuales deberían de contar con capacitaciones especializadas, las cuales son escasas en el mercado. Estas capacitaciones están más destinadas a la plana jefatural, por los costos y programas impartidos. Sería apropiado desarrollar un plan de capacitación que permita trasladar los conocimientos y experiencias (capacitaciones) en esta materia a las distintas autoridades competentes, al personal específico y sensible, sobre los riesgos LA/FT.

Los resultados de la pregunta nueve, indican que entre los entrevistados hay uniformidad sobre la finalidad de la medida de capacitación por parte de la banca nacional a los trabajadores en temas sensibles y alertas tempranas de especialización sobre gestión de riesgos de lavado de activos.

Tabla 10

Pregunta10	¿Considera que la banca nacional cumple oportunamente con la actualización del Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT, en concordancia con la regulación nacional y estándares internacionales sobre la materia?
Participante 1: Miguel	Para la banca nacional considera relevante actualizar oportunamente el Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT alineado a la legislación nacional, así como a estándares y a las mejores prácticas internacionales. Para contar con un adecuado instrumento de gestión. Dichas actualizaciones se realizan cada vez que se producen nuevas leyes o modificaciones y cuando las circunstancias lo determinan, las mismas que son comunicadas a los funcionarios y trabajadores mediante los diferentes medios idóneos establecidos.
Participante 2: Tito	La banca nacional tiene la obligación de actualizar el Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017, sino el Banco puede ser sancionado.
Participante 3: Sara	Las normas en material de PLAFT deben actualizarse y cumplir con las recomendaciones del GAFI deberá fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional, como en lo nacional.
Participante 4: Maria	Según las normas, es un deber el actualizar el Manual de Gestión de riesgos de LA/FT, todo ellos de acuerdo a la regulación nacional y estándares internacionales
Participante 5: Jessica	Sí. El sistema financiero cumple y cuenta con disposiciones nacionales como internacionales para actualizar los manuales y procedimientos relacionados a gestión de riesgos LA/FT. En el ámbito nacional nos basamos en un amplio marco regulatorio, existen temas relativamente nuevos en los reglamentos sectoriales, tales como; tratamiento para grupos económicos, etapas de la debida diligencia de conocimiento del cliente, definición y establecimiento de los factores de riesgos de LA/FT, conocimiento del mercado, Formación de Segmentos, entre otros. En el contexto internacional, nos basamos principalmente en las Recomendaciones del GAFI, fijan un estándar internacional que los países deberían implementar por medio de medidas adaptadas a sus circunstancias particulares.

Respecto a los resultados de la pregunta diez, los entrevistados en su totalidad, coinciden en señalar que la banca nacional tiene la obligación de actualizar el Manual de Gestión de Riesgos de LA/FT según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos/FT aprobado por resolución SBS 2660 – 2015 y su modificatoria resolución SBS 4705-2017 con el riesgo de ser sancionada por la UIF por incumplimiento de normas establecidas